

Cerro Sombrero, 27 de diciembre de 2010.-

NUM. 1024/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) El Código del Trabajo y el Contrato de Trabajo.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 813 de fecha 29 de noviembre de 2007, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso Administrativo del **Sr. CRISTIAN TAPIA SOTO**, funcionario Administrativo del Departamento de Educación Municipal., por un día, que hará efectivo el día miércoles 29 de diciembre de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURO OYARZO TORRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL